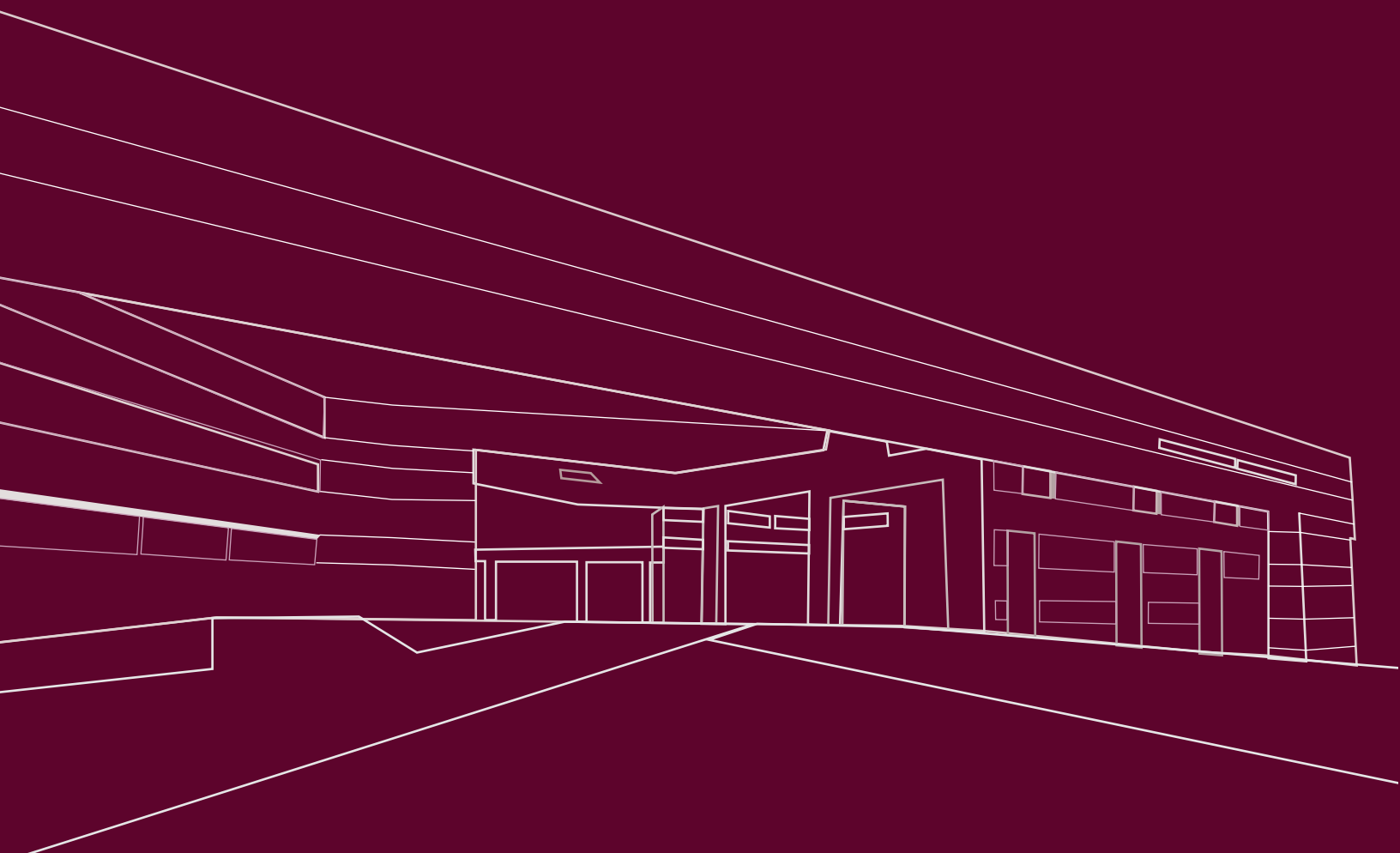




Lineamientos editoriales y de entrega para libros coordinados y editados

Aprobados por el Consejo Editorial el 25 de mayo de 2021



Lineamientos editoriales y de entrega para libros coordinados y editados

Aprobados por el Consejo editorial el 25 de mayo de 2021

Objetivo

El presente documento tiene como finalidad establecer las responsabilidades y acciones de los coordinadores o editores de un libro colectivo.

Apuntes generales

Un libro editado o coordinado es una obra de carácter colectivo que reúne el trabajo de varios autores coordinados por una o más personas.

Como indica el inciso d) del artículo 8 de los *Lineamientos de la política editorial de El Colegio de México*: “Serán aceptados a proceso de dictamen manuscritos colectivos que hayan sido editados por, al menos, un miembro del personal académico de la institución, quien también deberá tener una participación relevante en la obra”.

El coordinador-editor de una obra es el curador del libro, al estilo del curador de una muestra de arte: es el encargado de dar forma conceptual y material a un libro.

Su trabajo no puede ser realizado por el taller editorial al que se asigne la obra para su producción una vez aceptada después de la evaluación académica, por lo que, desde el principio, incluso en la preparación del manuscrito para la etapa de dictamen, debe ser cuidada en su más mínimo detalle.

Se aconseja, para mayor referencia en cuanto a formatos de entrega, revisar el apéndice 2 de los *Lineamientos de la política editorial de El Colegio de México* o consultar con la Dirección de Publicaciones.

Lineamientos

1. Coordinar o editar un libro colectivo implica la curaduría de los contenidos desde el momento en que éstos son concebidos. Implica la concepción de una obra en cuanto a lo que ésta contendrá y, por supuesto, el despliegue y orden en que los contenidos serán organizados.
2. La labor de un editor-coordinador implica varias acciones: concebir la obra y su contenido; convocar a los especialistas que escribirán los textos; dar los lineamientos en cuanto a citación, estructura y extensión, en algunos casos, de los textos; cuidar la

homologación de estos elementos. Esto es, en resumen, curar la ejecución de la obra desde el momento en que solicita los textos a los diversos autores. (Por ejemplo, forma del aparato crítico o citación, misma que debe ser homogénea en todos los textos; formato homogéneo de la bibliografía en caso de que ésta exista; formato homogéneo de los índices internos [nombres, analítico]).

3. Muchas veces, los textos contienen fotos, gráficas, cuadros, esquemas. Todos estos elementos deberán ser entregados por parte de los autores a los editores-coordinadores de dos formas: a) Pegados en el texto de Word para conocer la ubicación de los mismos en la estructura; b) por separado, en el formato del archivo en el que fueron creados (por ejemplo las gráficas en Excel con todos los datos para poder elaborar las gráficas en la formación tipográfica; las fotos o imágenes en formato .jpg o .tiff en, al menos, 300 dpis de resolución).
4. Otro aspecto a considerar es que los libros coordinados o editados deben presentarse en español en todas sus partes para producción editorial.
5. También existe otro punto importante que tiene que ver con los derechos de reproducción de imágenes o elementos gráficos que son tomados de otras fuentes y no son creados originalmente por los autores. Para poder reproducir en un libro impreso y electrónico cualquiera de estos elementos, es importante contar con los permisos de los titulares de los derechos patrimoniales de autor de estos mismos. Ésa es responsabilidad de los autores, quienes deben asegurar y entregar a los editores-coordinadores los permisos correspondientes para cada uno de los elementos que hayan sido tomados de otras fuentes.
6. En relación con los temas jurídicos, es muy importante que los autores conozcan los formatos de publicación del libro y autoricen los mismos. Deben extender una carta de autorización (anexo 1) para reproducir su texto en formatos impreso y digital, principalmente, o cualquier otro que surja. Además, tendrá que haber una cesión de derechos al Colmex para el texto en cuestión (anexo 2). Ambas cosas son parte del trabajo de coordinación de los editores-coordinadores.
7. Una vez integrados todos los elementos editoriales y legales, el libro podrá considerarse completo para su entrega a evaluación académica y su posterior entrega a la Dirección de Publicaciones para el proceso de producción editorial.

8. En caso de que la obra no cumpla con todos los requisitos legales y editoriales al momento de su entrega a la Dirección de Publicaciones, ésta no podrá empezar su proceso editorial hasta contar con todo lo estipulado.

Anexo 1

Carta de autorización de reproducción de textos por parte de los autores¹

Fecha -----.

Dra. Silvia E. Giorguli Saucedo
Presidenta de El Colegio de México, A.C.
P r e s e n t e

El Colegio de México, A.C., en el libro _____, publicará mi texto titulado “ ___”.

En razón de que El Colegio de México, A.C., tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior y difundir la cultura con la mayor amplitud posible, le autorizo expresamente cualquier reproducción de dicho texto –de manera parcial o total de sus contenidos o imágenes–, incluido el almacenamiento y la difusión por medios electrónicos, siempre y cuando sea sin fines de lucro o para usos estrictamente académicos, citando invariablemente la fuente sin alteración del contenido y dando los créditos autorales (i.e., autorización no exclusiva).

La presente autorización encuentra su debido fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 24 y 52 de la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que en consecuencia, en la reproducción del texto mencionado deberá aparecer invariablemente mi nombre, otorgándome el respectivo crédito académico, por lo que me obligo a responder de la originalidad de la obra y liberando a El Colegio de México, A.C. de cualquier responsabilidad que se derive por la difusión de la obra.

Atentamente

(nombre del autor)

c.c.p. _____ (director del centro que publica la obra), _____.

¹ La firma de esta carta debe ser, principalmente, por los autores externos que participan en una obra colectiva publicada por El Colegio de México.

Anexo 2

Carta de reconocimiento de derechos²

REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR PRESENTE

LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA y PERLA BOUCHAN CORREA, en nuestro carácter de Apoderados Legales de EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., personalidad jurídica que quedó debidamente acreditada mediante la inscripción del registro de poder número 03-2008-110613034900-04 ante ese Registro Público del Derecho de Autor, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, ante usted con el debido respeto y bajo protesta de decir verdad, comparezco para exponer:

1.- Que EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

2.- EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades, impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores-investigadores y colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

3.- Que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifestamos que la obra “_____” se realizó en los términos de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, toda vez que EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. comisionó la obra a la/el C._____.

Por su parte, la/el C._____ reconoce en todo momento que los derechos patrimoniales de autor de dicha obra le corresponden en su totalidad a El Colegio de México, A.C. y de igual manera firma de conformidad el presente escrito.

4.- Como consecuencia inmediata de lo anterior, y en los términos previstos en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, resulta procedente que EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. sea el titular y propietario de los derechos patrimoniales de autor de la obra titulada “_____”.

² La firma de esta carta debe ser realizada por todos los autores, tanto internos como externos a El Colegio de México.

Por lo antes expuesto atentamente solicitamos a usted, C. Director del Registro Público del Derecho de Autor:

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, se otorgue el registro, la titularidad y propiedad de los derechos patrimoniales de autor de la obra antes citada a favor de EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2019

Atentamente

**LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL**

**PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL**

AUTOR